

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN GENERAL

1411.- El día 3 de mayo de 2011, se ha firmado Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Fundación Cometa para la construcción de una escuela para niñas en Afganistán.

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 24 de mayo de 2011.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Juan José López Rodríguez.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA FUNDACIÓN COMETA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA PARA NIÑAS EN AFGANISTÁN.

En Melilla, a tres de mayo de 2011.

R E U N I D O S

De una parte, en representación de la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, el Excmo. Sr. D. ABDELMALIK EL BARKANI ABDELKADER, en su calidad de Vicepresidente Segundo del Gobierno y Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana, nombrado por Decreto de Presidencia número 33, de fecha 16 de julio de 2007 (BOME extraordinario nº 13), de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 7 y 10 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Y de la otra, en representación de LA FUNDACIÓN COMETA, con NIF G- 86 081940 y domicilio social en Madrid, Calle Sagasta nº 16, planta 2ª, la Presidenta de la citada Fundación, D.ª FUENCISLA ALMUDENA GOZALO SANMILLÁN.

I N T E R V I E N E N

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas, reconociéndose mutua y recíprocamente capacidad para obligar-

se mediante el presente Convenio en los términos que en él se contienen y, al efecto.

E X P O N E N

PRIMERO.- Que el presente Convenio se desarrolla en el marco de colaboración que la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, mantiene con otras instituciones públicas y privadas en pro del desarrollo de actuaciones de interés público y/o social.

SEGUNDO.- Que la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana tiene entre sus competencias aquellas relativas a la cooperación al Desarrollo de terceros países, siendo el titular de la Consejería miembro de la Conferencia Sectorial de Cooperación al Desarrollo.

TERCERO.- Que la Fundación Cometa es una organización sin ánimo de lucro, de nacionalidad española, inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación con el número 1.308. Esta entidad actúa en países subdesarrollados, en vías de desarrollo, y/o en conflicto, entre otros en Afganistán, promoviendo el desarrollo a través de proyectos educativos, mediante acciones como la construcción y gestión de escuelas y colegios para la infancia y la juventud que les permita estabilizar su país y elegir un futuro alternativo a la pobreza y la guerra.

CUARTO.- Que la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la información facilitada y de las iniciativas llevadas a cabo por miembros de las Fuerzas Armadas de la Comandancia General de Melilla destacadas en Afganistán, desea contribuir a la formación de la infancia y juventud de este país a través de la construcción de una Escuela española para niñas, que llevará el nombre de "Ciudad Autónoma de Melilla".

En virtud de lo expuesto, las partes que intervienen otorgan y suscriben de mutuo acuerdo el presente Convenio, al amparo de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, en relación con los artículos 22.2 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones justifi-